



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 16 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2011 00529 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Asunto	REMITE AUTO ANTERIOR ORDENA REMITIR OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1474

En atención al oficio N° OOECM-0422PR-3809 del 22 de abril de 2022, allegado por el Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el Despacho advierte que mediante auto del 24 de septiembre de 2020 (fol. 37) se dispuso no tomar nota del embargo de remanentes solicitado por medio del Oficio 10794 del 19 de febrero de 2020, debido a que ya se le había tomado la correspondiente nota, siendo esto comunicado por intermedio del oficio N° 1127 del siete (07) de mayo de 2012.

Por lo anterior, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se diligencie el oficio expedido el 24 de septiembre de 2020 (fol. 38) y que a su vez se anexe copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fe60fc5319d4bb58de92d2b51dfa20a82df93988e225a7aceb461be33f774d**

Documento generado en 16/06/2022 11:38:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**